

A C T A N º 1 0 2 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del / Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez /// Rey, Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informa que ha recibido fotocopia del Decreto-Ley Nº 017/75 del Gobierno / de la Intervención Nacional (Nota Nº 2677/75-Sec. Adm. y Sup.), por cuyo / instrumento legal amnistíase al personal judicial que no haya prestado / servicio en acatamiento de medidas de fuerza cumplidas entre el 7 de agosto del año en curso y el día 12 del corriente mes, quedando eximidos / de los descuentos de haberes correspondientes, el que fue remitido a la / División Contaduría a sus efectos en virtud de lo dispuesto en el Art. / 30, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, sometiendo su actuación al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual, ACORDARON: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por Presidencia. SEGUNDO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Elva Felicita Toledo, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio (Nota Nº 2640/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la Dra. Elva Felicita Toledo solicita el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio desde el día 22 del mes en curso, y atento a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia / Nº 103/75 ratificada por Acuerdo Nº 1020, punto 1º, ACORDARON: Conceder / a la Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, // Dra. Elva Felicita Toledo el descanso compensatorio solicitado, desde el día 22 del corriente y hasta el día 1º de octubre próximo. TERCERO: Oficial Superior de 2da., Pedro Ricardo Nieva, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio (Nota Nº 2658/75-Sec. /

///.....

///...Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente que se menciona solicita el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio desde el día 15 del corriente mes, y atento a lo dispuesto por la Resolución Nº 100/75 ratificada por Acordada Nº 1020, / punto 1º, ACORDARON: Conceder al Oficial Superior de Segunda Pedro Ricardo Nieva el descanso compensatorio solicitado, desde el día 15 y hasta / el día 24 inclusive del mes en curso. CUARTO: Asociación Judicial Formosa s/comunicación (Nota Nº 2720/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada por la cual la Asociación Judicial Formosa adjunta copia de la nota presentada en el día de la fecha a S.E. el señor Interventor Nacional en la Provincia, Profesor Dr. Juan Carlos Taparelli, solicitando la modificación del Decreto-Ley Nº 688/73 y modificatorio Nº 047/74, como / asimismo se incrementa el adicional por antigüedad, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Compensación de créditos del Presupuesto. Visto la necesidad de adecuar los créditos del Presupuesto vigente a los requerimientos funcionales de este Poder, y atento a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto-Ley Nº 076/75, ACORDARON: Compensar los créditos del Presupuesto / vigente correspondiente a la "Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 1- Poder Judicial", en un todo de acuerdo con las planillas anexas y que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. SEXTO: Secretaria/ del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción, Dra. Ana María Gentile de Cancio, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 2681/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjunta, ACORDARON: Justificar a la Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, Dra. Ana María Gentile de Cancio, las inasistencias incurridas desde el día 18 de agosto próximo pasado y hasta el día 11 // del mes y año en curso. SEPTIMO: Oficial Mayor, Mercedes Villamayor, se-

///....

///...licita justificación de inasistencias (Nota Nº 2699/75-Sec. Adm. y /
Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe y la certificación médi-
ca adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61
ACORDARON: Justificar a la Oficial Mayor -Encargada de Mesa de Entradas-/
señorita Mercedes Villamayor las inasistencias incurridas desde el día 25
de agosto y hasta el día 12 del mes y año en curso. OCTAVO: Juez de Paz /
de Menor Cuantía Rodolfo Trachta, su comunicación (Nota Nº 2713/75-Sec. /
Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el señor Juez de figura-
ción en el epígrafe comunica que ha trasladado la Oficina del Juzgado a /
su cargo al local cedido por la Municipalidad de la localidad de Ibarreta
sito en Avenida 25 de Mayo s/nº, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Res-/
ponsables de Biblioteca en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.
Visto: la necesidad de designar en las ciudades de Clorinda y Las Lomi-//
tas, asientos de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial de esta /
Provincia, a la persona que tenga bajo su responsabilidad el material bi-
bliográfico y demás elementos que este Tribunal le suministre con destino
a la biblioteca y para uso de los señores magistrados y funcionarios de /
cada una de dichas ciudades, y hasta tanto se organice definitivamente la
respectiva biblioteca, ACORDARON: 1º) Establecer que los muebles, útiles/
y libros que se remitan por intermedio de la Biblioteca de este Tribunal/
con destino a la Biblioteca de los organismos judiciales con asiento en /
Clorinda y Las Lomitas, estarán -respectivamente- a cargo de los señores/
Jueces en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores /
de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, quienes podrán designar
un empleado auxiliar que los secunde en las tareas de préstamos y control
del material bibliográfico, de entre la dotación de personal de sus Juzga-
dos. 2º) Antes del 30 de octubre de cada año, los mencionados magistrados
practicarán un inventario del material bibliográfico existente y lo remi-
tirán a la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal. 3º) Al /

///.....

///...cesar en el cargo deberán entregar al reemplazante los elementos y ejemplares correspondientes a la biblioteca, conforme al inventario y comunicarlo a la referida Secretaría del Superior Tribunal. 40) Los magistrados bajo cuyo cargo se dejen las tareas precitadas, arbitrarán las disposiciones necesarias para el mejor funcionamiento de cada una de dichas bibliotecas. DECIMO: Designación de personal según resultado del Concurso dispuesto por Acordada Nº 1020, punto 80 (Notas Nºs. 2596 y 2629/75-Sec./Adm. y Sup.). Visto les actas labradas por los respectivos Tribunales examinadores del concurso para cubrir los cargos de Escribiente o Oficial // Principal en los Juzgados Letrados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de Las Lomitas y Clorinda, de que dan cuenta las notas referenciadas; atento a lo dispuesto en la Acordada Nº 1020, punto 80, inc. 80, y / Considerando: 1) Que los Órdenes de mérito establecidos por aquellas actas, son: A) LAS LOMITAS: a) Tribunal examinador del personal para el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: 10) Lidia Beatriz Matorras; 20) César Modesto Mendoza; 30) Andrés Barroca; 40) María Rosa Campos; 50) Voly Haidée // Foltz; 60) Constancia Mendoza. b) Tribunal examinador del personal para el Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores: 10) José Atilio García; 20) María Beatriz Gómez; 30) Higinio Solderrama; 40) // Mirthe Hrovatin; 50) Isolina Moreno de Blantiscoblef. c) Tribunal examinador del personal para el Juzgado en lo Criminal y Correccional y de los // Ministerios Públicos: 10) Perla Alonso de Costa; 20) Griselda del Carmen Petracca de Campelo; 30) Rubén Adolfo Gómez; 40) Rodolfo Américo Charneca; 50) Virginia del Valle Zalazar de Aldonate; 60) Ana Elizabeth Figueroa. B) CLORINDA: a) Tribunal examinador del personal para el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: 10) Dora García de Brutton; 20) Olga Gladys Vivero; 30) Manuela Vitale de Espínola; 40) Reinaldo Ríos; 50) Gustavo Jorge Nemmi; 60) Rosa Gladis Flores de Celis; 70) Ofelia Dentone de Alvarez. b) / Tribunal examinador del personal para el Juzgado Civil, Comercial, Admi-

///...

///...nistrativo, del Trabajo y de Menores: 10) Rosalino Sorzi; 20) Elvi-
ra Rojas; 30) Oscar Delia; 40) Ramona E. Goona; 50) Eulalia Caputo. c) //
Tribunal examinador del personal para el Juzgado en lo Criminal y Correc-
cional y de los Ministerios Públicos: 10) Néstor Aguirre; 20) Miryam Sil-
vana Lovera; 30) Mercedes Benítez; 40) Juan Aníbal Coronel; 50) Estela Lá-
pez; 60) Ligia Josefina Monti; 70) María Lucila Schaefer; 80) Cristina Me-
tto. II) Que, con respecto al cargo de Escribiente para la Asesoría de Me-
nores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes de la Tercera Circun-
scripción Judicial, debe declararse desierto el concurso, al no haberse //
presentado postulante alguno. III) Que, con respecto al cargo de Escri-
biente para la Fiscalía de la Segunda Circunscripción Judicial, correspon-
de ser discernido a la agente Ligia Josefina Monti, a quién, no obstante/
su carácter de personal contratado, se le debe proporcionar en el concu-
so igual trato que el personal permanente, habida cuenta de los alcances/
del llamado, de su participación y su ubicación en el orden de mérito, y/
de que la modalidad bajo la cual revista ha sido determinada por razones/
presupuestarias que no pueden incidir sobre el derecho adquirido por la /
nombrada, máxime cuando su ingreso al Poder Judicial se ha efectuado pre-
vio cumplimiento de los recaudos de la ley y con la asignación correspon-
diente al cargo inferior. Que, la afirmación precedente conduce a la reso-
lución del contrato suscripto y a su designación como personal efectivo./
Por todo ello, ACORDARON: 10) Efectuar a partir del día 10 de octubre del
corriente año la siguiente reubicación del personal de la Tercera Cir-//
cunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, quienes revistarán en /
los cargos y dependencias que en cada caso se especifica: a) Juzgado de /
Paz de Mayor Cuantía: Oficial Principal: Lidia Beatriz Matorras; Oficial:
/Cesar Modesto Mendoza; Escribiente Mayor: María Rosa Campos; Escribier-
te: Voly Heide Foltz. b) Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo,/
del Trabajo y de Menores: Oficial Principal: José Atilio García; Oficial:

///...María Beatriz Gómez; Oficial Auxiliar: Higinia Salderrama; Escribiente Mayor: Mirtha Hrovatin; Escribiente: Isolina Moreno de Blantissblef. /

c) Juzgado en lo Criminal y Correccional: Oficial Principal: Perla Alonso de Costa; Oficial: Griselda del Carmen Petracca de Campelo; Oficial Auxiliar: Rubén Adolfo Gómez; Escribiente Mayor: Adolfo Américo Cherneca; Escribiente: Virginia del Valle Zalazar de Aldonate. d) Fiscalía: Escribiente:

Ana E. Figueroa. 2º) Declarar desierto el concurso para el cargo de / Escribiente de la Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres / y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial. 3º) Efectuar a partir / del 1º de octubre del corriente año la siguiente reubicación del personal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, quienes / revistarán en los cargos y dependencias que en cada caso se especifica: /

a) Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: Oficial Principal: Dora García de Bru tten; Oficial: Olga Gladys Vivero; Escribiente Mayor: Manuela Vitale de / Espínola; Escribiente: Gustavo Jorge Nenni. b) Juzgado en lo Civil, Comer

cial, Administrativo, del Trabajo y de Menores: Oficial Principal: Rosali no Borzì; Oficial: Elvira Rojas; Oficial Auxiliar: Oscar Celis; Escribien te Mayor: Ramona E. Gaona; Escribiente: Eulalia Caputto. c) Juzgado en lo

Criminal y Correccional: Oficial Principal: Néstor Aguirre; Oficial: Mi- / ryan Silvana Lovera; Oficial Auxiliar: Mercedes Benítez; Escribiente Ma- / yor: Juan Aníbal Coronel; Escribiente: Estela López. d) Asesoría de Meno-

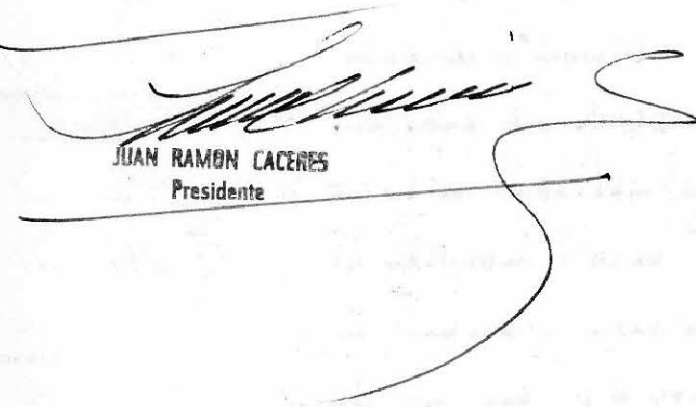
res e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes: Escribiente: María Lu- cila Schaefer. 4º) Resolver el contrato suscripto oportunamente con la se

ñorita Ligia Josefina Monti, y fijar primera audiencia para recibirle a / la nombrada el juramento de ley, en el cargo de Escribiente, para la Fis- calía de la Segunda Circunscripción Judicial. DECIMO PRIMERO: Traslado de

personal. Visto la reubicación del personal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Y Considerando que a la señorita Cristi na Natividad Matto, conforme al orden de mérito del concurso dispuesto //

///...por Acordada Nº 1020, punto 8º le corresponde el cargo de Auxiliar, y habiendo quedado vacante dicho cargo en el Juzgado en lo Criminal y Correccional, como consecuencia de la reubicación operada en virtud de lo / dispuesto en el punto anterior, corresponde su traslado. Por ello, ACORDA RON: Trasladar a la Auxiliar Cristina Natividad Matto de la Asesoría de / Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes al Juzgado en lo // Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, el que se hará efectivo a partir del día siguiente al de / su notificación. DECIMO SEGUNDO: Actualización de la escala de viáticos / para el Poder Judicial. Visto que la escala de viáticos actualmente en vi / gencia ha sido establecida por Acuerdo Nº 1017, punto 12º, de fecha dos / de julio del corriente año. Que es público y notorio que a partir de en / tonces se ha acentuado la depreciación del signo monetario, circunstan- / cia que autoriza a rea / ctualizar los índices, que permiten recuperar el valor perdido de la escala anteriormente establecida, tal cual lo hiciera- por / su parte- la Intervención Federal en la Provincia por Decreto-Ley Nº 014 del 29 de agosto del año en curso para los funcionarios y empleados de / la Administración pública provincial. Por todo ello, ACORDARON: Estable- / cer para el Poder Judicial la siguiente escala de viáticos: Ministros y / Procurador General: \$. 600,00 diarios, con un adicional por comisiones / fuera de la Provincia de \$. 300,00; para Juez, Fiscal, Asesor, Secrete- / rio del Superior Tribunal, de Primera Instancia y Personal Administreti- / vo y Técnico con remuneración igual o superior a Secretario de Primera / Instancia: \$. 500,00 diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de \$. 250,00; para todos los demás agentes del Poder Judicial / cualquiera fuera su categoría y revista: \$. 350,00 diarios, con un adicio / nal por comisiones fuera de la Provincia de \$. 150,00. Todo lo cual dispu / sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

///...FIRMAS.-



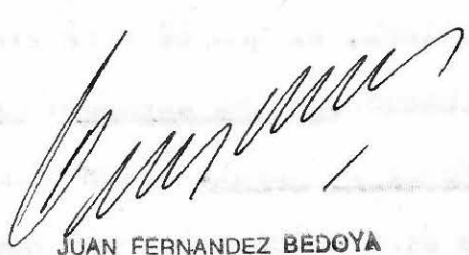
JUAN RAMON CACERES
Presidente



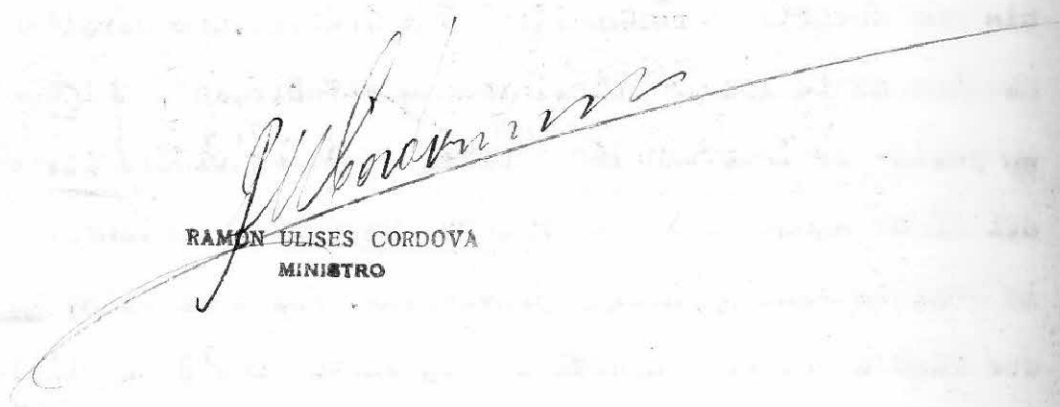
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO

CODIFICACION						CONCEPTO	CREDITO	COMBINACION	CREDITO	
Ordeno.	Final.	Func.	Sec.	Sub.	P.P.				ACTUAL	
0	01	40	01	02	01	01	39,460,000.-	-	39,460,000.-	
							39,260,000.-	+ 1,200,000.-	39,460,000.-	
							39,260,000.-	+ 1,200,000.-	39,460,000.-	
							34,508,000.-	- 600,000.-	33,908,000.-	
							34,398,000.-	- 600,000.-	33,798,000.-	
							31,468,000.-	- 1,150,000.-	30,318,000.-	
							28,053,000.-	- 1,450,000.-	26,603,000.-	
							1,085,000.-	- 1	1,085,000.-	
							16,430,000.-	- 1,150,000.-	15,280,000.-	
							7,451,000.-	- 400,000.-	7,051,000.-	
							228,000.-		228,000.-	
							2,859,000.-		2,859,000.-	
							641,000.-	+ 400,000.-	1,041,000.-	
							255,000.-		255,000.-	
							2,309,000.-		2,309,000.-	
							190,000.-		190,000.-	
							60,000.-		60,000.-	
							1,550,000.-	+ 450,000.-	2,000,000.-	
							1,340,000.-	+ 100,000.-	1,440,000.-	
							150,000.-		150,000.-	
							150,000.-		150,000.-	
							150,000.-		150,000.-	
							150,000.-		150,000.-	
							3,752,000.-	+ 1,500,000.-	5,252,000.-	
							3,752,000.-	+ 1,500,000.-	5,252,000.-	
							3,752,000.-	+ 1,500,000.-	5,252,000.-	

[Handwritten signature]
[Handwritten text]
[Handwritten text]

CODIFICACION						CONCEPTO	CREDITO	COMPEN SACION	CREDITO ACTUAL
Caract.	Final.	Runo.	Seco.	Seot.	P.P.	P.D.			
	9	01	01	05		11	1.200.000.-	- 1.200.000.-	-
							1.200.000.-	- 1.200.000.-	-
							1.200.000.-	- 1.200.000.-	-
							1.200.000.-	- 1.200.000.-	-
							1.200.000.-	- 1.200.000.-	-
							1.200.000.-	- 1.200.000.-	-

transporte

CASOS A CLASIFICAR
A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
EROGACIONES CORRIENTES
A CLASIFICAR
Credito adicional

-
-
-
-
-

CODIFICACION					CONCEPTO	CREDITO	COMPRASACION	CREDITO ACTUAL
Carnet.	Final.	Puno.	Seco.	P.P.	P.D.	Clase		
		01	02	02			+	2.000.000.-
					1			160.000.-
					2			250.000.-
					3			220.000.-
					4		+	300.000.-
					5		+	090.000.-
					6			100.000.-
					8			120.000.-
					9			40.000.-
					10		+	260.000.-
				04			+	1.440.000.-
								80.000.-
					1			11.000.-
					2			105.000.-
					3			95.000.-
					4			380.000.-
					5		+	40.000.-
					6			1.000.-
					7			300.000.-
					8			280.000.-
					10			100.000.-
					11			20.000.-
					12		+	20.000.-
					16			25.000.-

Bienes de Consumo
Alimentos y Prod. Agropecuarios
Prod. Min. Petróleo y s/derivados
Textiles y Confecciones
Hadena, Corcho y s/manufacturas
Papel, Carton e Impresos
Prod. Químicos y Medicinales
Cueros, Plásticos, Caucho y s/manuf.
Piedras, Vidrios y Cerámicos
Metales comunes y s/manufact.
SERVICIOS
Electricidad, Gas y Agua
Transporte y Almacenaje
Pasajes
Comunicaciones
Honorarios y Ret. a Jecs.
Publicidad y Propaganda
Seguros y Concesiones
Alquileres
Viajes y Movilidad
Cortesía y Honoraje
Premios y Condecoraciones
Otros

[Handwritten signature]